DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7927
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER2455

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL	8	ESTHER TRUJILLO
FECHA	18 de Febrero de 2015	HORA	11:10	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 20 No. 76A-50 Sur	ÁREA DIRECTA	70 m²					
BARRIO	Cordillera Sur	POBLACIÓN ATENDIDA	4					
UPZ	68 – El Tesoro	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	2	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1					
CHIP	AAA0028FCUH	OFICIO REMISORIO	CR-19674					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Cordillera Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se encuentra ubicado el predio con nomenclatura Carrera 20 No. 76A-50 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0017 del 22 de enero de 1999 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico No. CT-3230 del 2 de diciembre de 1998, en el cual se establece que el barrio en comento presenta Amenaza Media y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa.

Dicho concepto Técnico No. CT-3230 se recomendó evitar los cortes y rellenos antitécnicos en el sector e implementar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de protección de cauces y rondas, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para evitar que continúe el deterioro del sector.

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a eventos de emergencia, solicitud por radicados y actividades de apoyo institucional, ha emitido Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales como producto de la inspección visual y evaluación Cualitativa realizada en el sector de la Carrera 20 No. 76A-50 Sur, barrio Cordillera Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar, los cuales describieron, concluyeron y recomendaron entre otras:

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-6055	Diciembre de 2011	En atención a los eventos SIRE 391257, 392573, 411584, 435984, 436955, 440299 y a la Emergencia No. 3377 Nivel 1, de los días 16 de Noviembre de 2011 y 1 al 10 de Diciembre del año 2011, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE definió en el Barrio Cordillera Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, el polígono de afectación por procesos de remoción en masa y recomendó la inclusión en el programa de reasentamiento de los predios construidos al interior de dicho polígono. Por otra parte, tanto las características de los procesos de remoción en masa que afectan el polígono antes citado, así como las características topográficas del terreno, las características de las viviendas, y las conclusiones, advertencias y recomendaciones para el sector evaluado en el Barrio Cordillera Sur, fueron consignadas en el Diagnóstico Técnico DI-6055, destacándose que al interior del polígono definido, no se ubican los predios con nomenclatura Carrera 20 No. 76A-50 Sur (LT 5 – MZ 36) según la UAECD y Carrera 19 No. 76A-49 Sur (LT 13 – MZ 36) según UAECD, del Barrio Los Cordillera Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-6210	Enero 2012	Hacia la parte posterior del predio con nomenclatura Carrera 20 No. 76A-50 Sur (LT 5 MZ 36 - UAECD), del Barrio Cordillera Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se evidencia el desconfinamiento de un talud de corte entre predios privados, generando una grieta de tendencia diagonal con abertura cercana a 1 cm y longitud aproximada a 4m localizada en el piso en mortero que hace parte del área del patio localizado hacia el costado posterior del predio en comento. Dicho talud tiene una altura cercana a 1.2 m, longitud aproximada a 7m, pendiente aproximada de 85°, donde no se evidenciaron medidas de contención ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial ni sub-superficial. las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Carrera 20 No. 76A-50 Sur (LT 5 MZ 36 - UAECD) y Carrera 19 No. 76A-49 Sur (LT 13 MZ 36 - UAECD) del Barrio Cordillera Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, bajo cargas normales de servicio no evidencian compromiso en su estabilidad y su habitabilidad en el corto plazo por las deficiencias constructivas evidenciadas en las construcciones de mampostería simple y de material de recuperación, ni por el desconfinamiento del talud de corte localizado en intermediaciones de los predios en comento, ni por procesos de remoción en masa de carácter general, ya que los mismos no se encuentran dentro del polígono de afectación por procesos de remoción en masa definido en el Diagnóstico Técnico DI-6055. Sin embargo se realiza la restricción de uso del patio localizado hacia la parte posterior del predio con nomenclatura Carrera 20 No. 76A-50 Sur (LT 5 MZ 36 - UAECD), por el compromiso que presenta la funcionalidad del mismo de presentarse el colapso parcial de la estructura en material de recuperación que hace parte del cerramiento y de la cubierta localizada en esta área ante el avance en el desconfinamiento que puede llegar a tener el talud de corte en mención. La habitabilidad y estabilidad de las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Carrera 20 No. 76A-50 Sur (LT 5 MZ 36 - UAECD) y Carrera 19 No. 76A-49 Sur (LT 13 MZ 36 - UAECD) del Barrio Cordillera Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas que presentan las mismas, evidenciadas en las construcciones de mampostería simple y de material de recuperación, ni por el desconfinamiento del talud de corte localizado en intermediaciones de los predios en comento, ni por procesos de remoción en masa de carácter general, ya que los mismos no se encuentran dentro del polígono de afectación por procesos de remoción en masa definido en el Diagnóstico Técnico DI-6055. Sin embargo se realiza la restricción de uso del patio localizado hacia la parte posterior del predio con nomenclatura Carrera 20 No. 76A-50 Sur (LT 5 MZ 36 - UAECD), debido al compromiso que presenta su funcionalidad en el corto plazo, en caso de presentarse el colapso parcial de la estructura en material de recuperación que hace parte del muro de cerramiento y de la cubierta del patio en comento, ante un avance en el desconfinamiento que puede llegar a tener el talud de corte en mención. Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 20 No. 76A-50 Sur (LT 5 MZ 36 - UAECD) del Barrio Cordillera Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la restriccion de uso del patio localizado hacia el costado Oriental de la vivienda en comento, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte en mención y se implementen las medidas de mejoramiento, mantenimiento y reforzamiento de la edificación construida en material de recuperación localizada hacia la parte alta del mismo.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

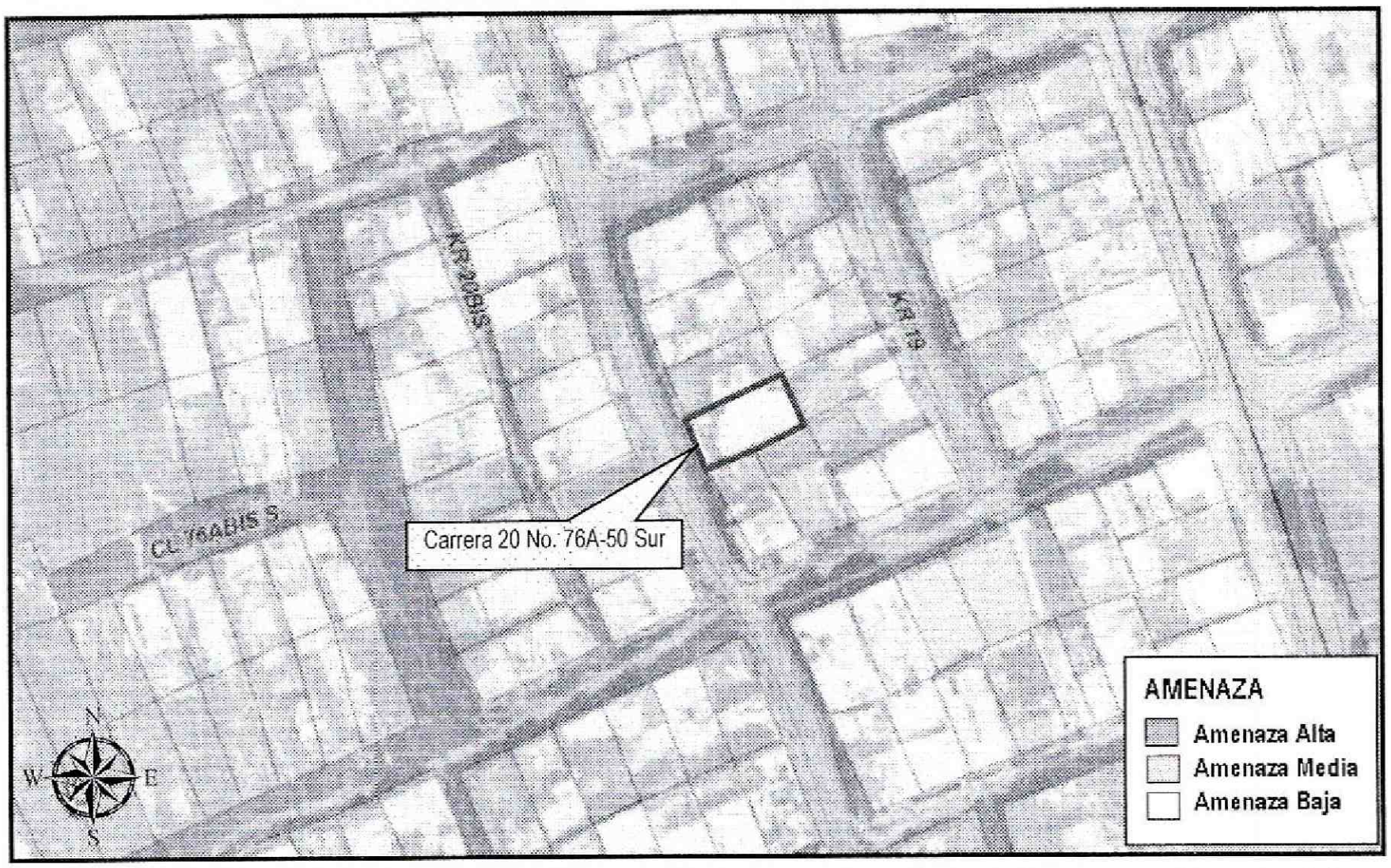


Figura 1. Localización y nivel de Amenaza y Riesgo Medio para el predio de la Carrera 20 No. 76A-50 Sur Barrio Cordillera Sur Localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2015ER2455, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Dieciocho (18) de Febrero de 2015 al predio de Carrera 20 No. 76A-50 Sur Barrio Cordillera Sur Localidad de Ciudad Bolívar. El ingreso al predio no se pudo realizar, ya que tras múltiples intentos nadie atendió el llamado a la puerta. Igualmente se tuvo contacto telefónico con la peticionaria pero manifestó que no se encontraba cerca del sitio; por lo que se procedió a realizar la inspección desde el exterior. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) y dos (02) niveles construidas en mampostería simple y en material de recuperación, con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo, las vías de acceso al sector se encuentran en buen estado y cuenta con la disponibilidad de algunos servicios públicos. Las viviendas del sector fueron acomodadas al terreno por medio de la implementación de taludes de corte y relleno, dadas las condiciones topográficas del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el predio de la Carrera 20 No. 76A-50 Sur Barrio Cordillera Sur Localidad de Ciudad Bolívar, se emplaza una vivienda de un (01) nivel, es una estructura mixta, construida en material de recuperación (madera y láminas de zinc), algunos elementos en mampostería simple y otros elementos en paneles de concreto prefabricados confinados por laminas metálicas, cuentan con una cubierta liviana combinada por láminas de zinc y láminas de asbesto cemento soportada por un entramado en madera los cuales descansan sobre los elementos de cerramiento perimetral de estas. En la inspección visual realizada desde el exterior de la vivienda, se pudo identificar que esta se encuentra por debajo del nivel de la vía principal de acceso al sector (Carrera 20), así mismo, se evidencian deficiencias constructivas en los muros de cerramiento perimetral relacionado con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas. Adicionalmente en la vivienda se evidencio un alto grado de deterioro de los elementos, en material de recuperación, que conforman algunos sectores de esta.

Finalmente, cabe resaltar, que no se han acatado las recomendaciones y advertencias relacionadas en el diagnóstico técnicos DI-6210 consignado en los antecedentes.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

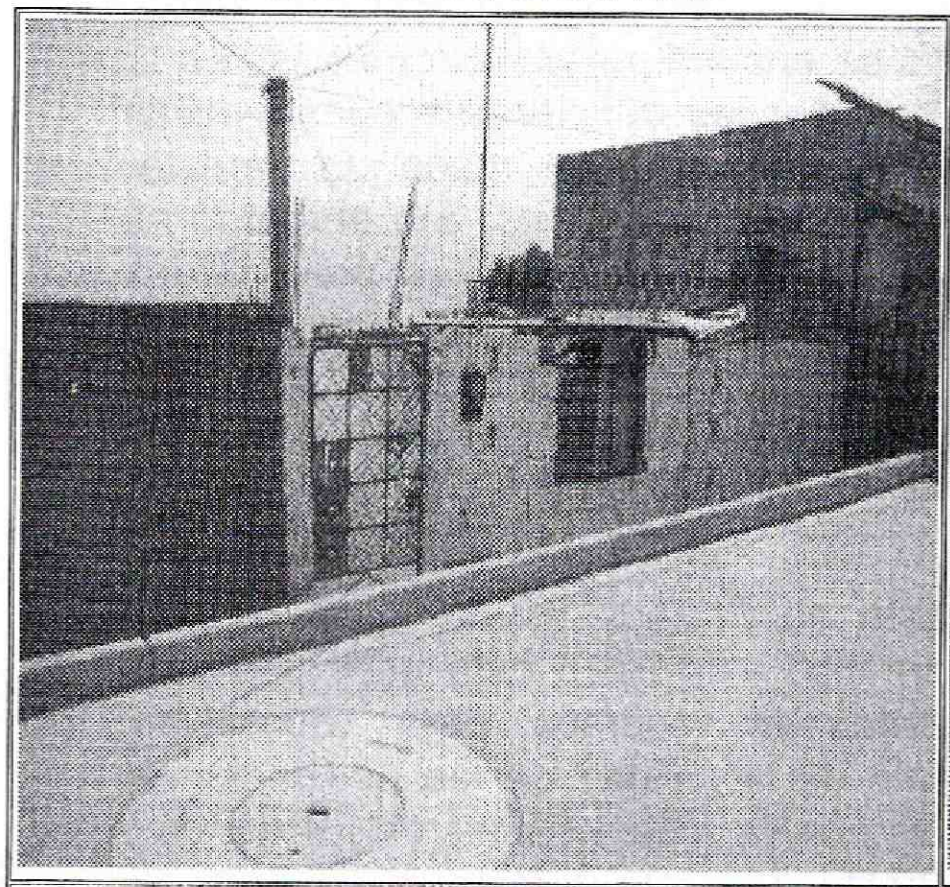


Foto No. 1. Vista frontal del predio de la Carrera 20 No. 76A-50 Sur Barrio Cordillera Sur Localidad de Ciudad Bolivar

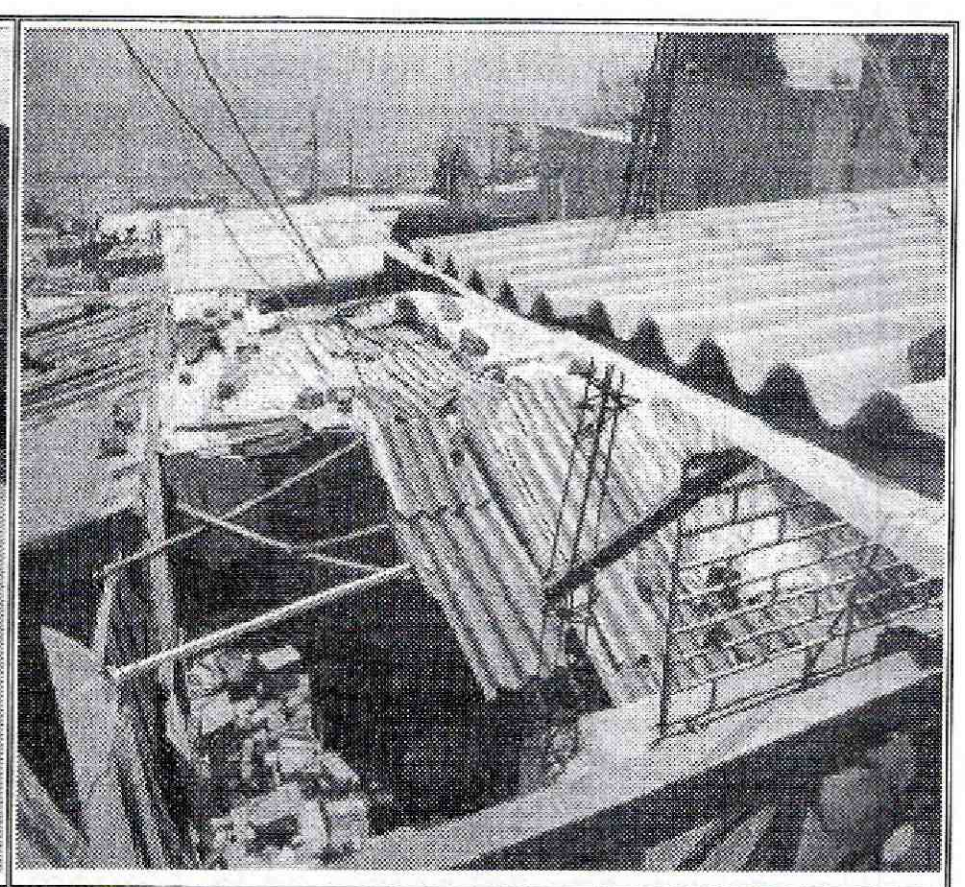


Foto No. 2. Vista interna predio de la Carrera 20 No. 76A-50 Sur Barrio Cordillera Sur Localidad de Ciudad Bolivar

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no acatar las recomendaciones plasmadas en el presente informe, se podrían presentar un deterioro progresivo en los elementos de madera y zinc que componen la estructura y se podría causar un posible colapso total o parcial de los mismos. Del mismo modo, se podrían presentar deterioro progresivo de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda debido a la ausencia de elementos de confinamiento que presenta la estructura.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 20 No. 76A-50 Sur Barrio Cordillera Sur Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 20 No. 76A-50 Sur Barrio Cordillera Sur Localidad de Ciudad Bolívar; no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, ni por las deficiencias constructivas observadas en la vivienda, ni por procesos de remoción en masa de carácter general o local, ya que no se evidenció presencia de los mismos. Sin embargo es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- Dado que la situación planteada se presenta en Predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños o por los propietarios del predio de la Carrera 20 No. 76A-50 Sur Barrio Cordillera Sur Localidad de Ciudad Bolívar.

- Para adelantar cualquier intervención en el sector, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el mismo por la Secretaría Distrital de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar, deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Carrera 20 No. 76A-50 Sur Barrio Cordillera Sur Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

Se mantienen vigentes las recomendaciones del Diagnostico Técnico DI-6210 con respecto a:

- *En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios localizados en la Carrera 20 No. 76A-50 Sur (LT 5 MZ 36 - UAECD) y Carrera 19 No. 76A-49 Sur (LT 13 MZ 36 - UAECD), del Barrio Cordillera Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable y/o responsables de los mismos implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- *A los responsables de los predios con nomenclatura Carrera 20 No. 76A-50 Sur (LT 5 MZ 36 - UAECD) y Carrera 19 No. 76A-49 Sur (LT 13 MZ 36 - UAECD) del Barrio Cordillera Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar el talud en predios privados y de implementar las medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo; quien deberá determinar el tipo de obra a implementar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la norma vigente y tramitando los premisos y licencias respectivos, a fin de evitar en el corto plazo, el avance en el desconfinamiento del talud de corte en mención.*

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co